

Pago de la multa para la reactivación del RNT

Para la reactivación del Registro Nacional de Turismo que se encuentre en estado **SUSPENDIDO POR NO RENOVACIÓN**, el prestador de servicios turísticos deberá realizar el pago de la multa a favor del **FONTUR** por valor de **106,11 UVB** equivalentes a **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL ONCE PESOS MCTE (\$1'162.011)** al momento de la inscripción de la solicitud de reactivación, conforme con el Artículo 313 de la Ley 2294 de 2023 y el Artículo 2.2.4.1.3.3 del Decreto 1074 de 2015. El pago debe hacerlo en el **Banco de Bogotá** por medio del **formato único de consignación**: Sistema Nacional de recaudos comprobante de pago universal individual.

En el formato debe diligenciar los siguientes campos:

Banco de Bogotá Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 89095340-5

NT 890.302.864-4

Fecha Año Mes Día Código de Convenio Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros Crédito Rotativo Número Cuenta Destino

062-91279-5

ESPACIO PARA EL TIMBRE

4. CORRESPONDE A LA CUENTA N°062-91279-5 RECAUDADORA DEL PA FONTUR MULTAS.

1. NOMBRE CONVENIO O EMPRESA RECAUDADORA PA FONTUR MULTAS.

2. REGISTRAR EL NUMERO DE IDENTIFICACIÓN (C.C. - NIT) DEL PRESTADOR QUE SOLICITA LA REACTIVACIÓN DEL RNT. (MIN. 5 DIGITO MAX. 11).

3. REGISTRAR EL NUMERO DE RNT SEGÚN CORRESPONDA AL ESTABLECIMIENTO DEL CUAL SE SOLICITA LA REACTIVACIÓN DEL RNT. (MINIMO 1 DIGITO MAXIMO 6).

5. REGISTRAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A 25,05 UVB VIGENTE PARA ESTE AÑO POR ESTABLECIMIENTO.

6. DILIGENCIE NOMBRE Y NUMERO TELEFONICO DE LA PN O PJ QUE REALIZA LA CONSIGNACIÓN.

FORMA DE PAGO

Electivo	\$	5
Cheque	\$	
<input type="checkbox"/> Cargo Cuenta Bco Bta <input type="checkbox"/> Tarjeta Débito / Crédito	\$	
TOTAL A PAGAR	\$	5

Código Banco No. de cuenta del cheque Número del cheque Ciudad o plaza

Nombre del depositante: 6 Teléfono: 6

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al reverso del mismo el número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/ crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas, en caso de convenios de consumidores con la entidad emisora de la tarjeta.

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. Estos cheques depositados se tratan "como si fueran" de manera que la operación solo se efectúa al momento de la inscripción de la solicitud de reactivación del RNT. El pago de la multa se efectúa en el momento de la inscripción de la solicitud de reactivación del RNT. El pago de la multa se efectúa en el momento de la inscripción de la solicitud de reactivación del RNT. El pago de la multa se efectúa en el momento de la inscripción de la solicitud de reactivación del RNT.

Formato Único: Sistema Nacional de recaudos comprobante de pago universal individual.

- 1 - Nombre Convenio o Empresa Recaudadora:** P.A. FONTUR. MULTAS
- 2 – Referencia 1:** Número de identificación (Número de Identificación Tributaria -NIT o Cédula de Ciudadanía- CC) del aportante Persona Natural o Persona Jurídica que solicita la reactivación del Registro Nacional de Turismo.
- 3 – Referencia 2:** Registra el número de RNT – Registro Nacional de turismo, según corresponda al establecimiento del cual se solicita la reactivación del RNT.
- 4 – Número Cuenta Destino:** Cuenta de Ahorros N° 062-91279-5.
- 5 – Total a Pagar:** El valor de la consignación debe corresponder a **106,11 UVB** equivalentes a **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL ONCE PESOS MCTE (\$1'162.011)** al momento de la inscripción de la solicitud de reactivación para este año, por establecimiento.
- 6 – Nombre del depositante:** Nombre y número teléfono de la Persona Natural o Persona Jurídica que realiza la consignación.

Luego de realizado el pago podrá solicitar la Reactivación de su RNT dentro del sistema. Para esto deberá ingresar el número de recibo, monto, fecha y hora del pago. Igualmente es obligatorio anexar el comprobante de pago. Puede ver en detalle este proceso en el tutorial de Reactivación de RNT.